

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 236/07.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,  
Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 236/2007 de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Leira Rodríguez contra la empresa «Fontanería Chanki, S.L.», sobre Seguridad Social, se ha dictado el siguiente:

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro Leiza Rodríguez contra el INSS, TGSS, Mutua Montañesa y «Fontanería Chanki, S.L.», condeno a la Mutua demandada a abonar al demandante la prestación de incapacidad temporal con efectos al 7 de marzo de 2007 y en razón a una base reguladora mensual de 1.589 euros.

Se absuelve al resto de codemandadas de toda responsabilidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La entidad gestora deberá aportar certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y que lo proseguirá puntualmente durante toda la tramitación.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Fontanería Chanki, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 3 de octubre de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.  
07/13675

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 431/07.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 431/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DOÑA ISABEL LASO CORTIGUERA contra la empresa «CASTROPOL IMPLANTACIONES, S.», sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por DOÑA ISABEL LASO CORTIGUERA contra «CASTROPOL IMPLANTACIONES S.L.», siendo parte el FOGASA, declaro improcedente el despido protagonizado por la demandante y, en consecuencia, condeno a la demandada a que, a su elección, readmita a la demandante en las mismas condiciones anteriores al

despido o le indemnice con la cantidad de 9.301,88 euros, con abono en todo caso de los salarios de tramitación desde el 31 de mayo de 2007 hasta la fecha de notificación de esta sentencia, a razón de 33 euros al día.

La opción prevista en el párrafo anterior deberá ejercitarse mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la notificación de esta sentencia, sin perjuicio del recurso que contra esta se pueda interponer. Caso de no ejercitar la misma, se entenderá que el demandado opta por la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo. La empresa condenada deberá acreditar al mismo tiempo haber consignado el importe de la indemnización y en su caso, salarios de tramitación en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el BANCO BANESTO al número 3876 0000 65 0431 07, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado, DON PABLO RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social no 3 de Santander.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a «CASTROPOL IMPLANTACIONES, S.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 3 de octubre de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.  
07/13676

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 118/07.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 118/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON MANUEL GONZÁLEZ CIMAVILLA contra la empresa «A.G.N AGAPITO, S.L.», «GRÚAS DEL NORTE C. A. SA», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S.L.», «TORRES FÉRRICAS S.A.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S.L.», sobre DESPIDO se ha dictado la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

Despachar ejecución del título mencionado en el hecho PRIMERO de la presente resolución por un principal de 10.390,61 euros más la cantidad de 1.558,59 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte adora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba respecto de «TORRES FÉRRICAS S. A.» y «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA S. L.», advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional respecto de en la presente ejecución.

No ha lugar a despachar ejecución contra «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚA TORRE, S.A.», haciéndole entrega a la parte ejecutante del testimonio de los particulares necesarios, para que haga hacer valer su derecho ante el Juzgado Mercantil número 3 de Madrid.

Trabar embargo sobre los bienes de las ejecutadas «TORRES FÉRRICAS MONTAJES S. L.», «AGN AGAPITO S. L.».

«NORRIS CENTER S. L.» y «GRÚAS DEL NORTE CA, S. L.», consistentes en los saldos obrantes en las cuentas abiertas a su nombre en las principales entidades bancarias de esta ciudad, en cuantía suficiente a cubrir los importes antedichos.

Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase Oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Hágase saber a los ejecutados que podrán oponerse a la ejecución por escrito en el plazo de DIEZ DÍAS, desde la notificación del auto en que se despacha ejecución, alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificarse documentalmente (art. 556.1º LEC). Así por este auto lo pronuncio mando y firmo.

EL MAGISTRADO JUEZ EL SECRETARIO JUDICIAL  
SR. PABLO RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a «TORRES FÉRRICAS S. A.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA S. L.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES S. L.», «AGN AGAPITO S. L.», «NORRIS CENTER S. L.», GRÚAS DEL NORTE CA, S. A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 3 de octubre de 2007.—El secretario, Miguel Sotorrió Sotorrió.  
07/13678

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 393/07.*

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de DON CRISTIAN MACÍAS MANZANO contra DON JUAN ÁNGEL APARICIO GARCÍA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 393/2007 se ha acordado citar a DON JUAN ÁNGEL APARICIO GARCÍA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 2007 a las 9:50 horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a DON JUAN ÁNGEL APARICIO GARCÍA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 24 de octubre de 2007.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.  
07/14825

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 392/07.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 392/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de DON JOSÉ ANTONIO GIL SANTIAGO contra la empresa «EXCLUSIVAS VITOÑA, S. L.», FOGASA, DÚO PASTELERO S. L. y «LARRA Y VINOS EXCLUSIVAS S. L.», sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Estimar la demanda interpuesta por DON JOSÉ ANTONIO GIL SANTIAGO contra «EXCLUSIVAS VITOÑA, S. L.», DÚO PASTELERO S. L. y «LARRA Y VINOS EXCLUSIVAS S. L.» y el FOGASA y condenar solidariamente a las tres empresas codemandadas a abonar al actor la cantidad de 3.221,16 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «EXCLUSIVAS VITOÑA, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 28 de septiembre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.  
07/13579

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 77/07.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 77/2006 (demanda 374/06) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de DON ANTONIO HERNANDO ARCE contra la empresa de DON ANTONIO EDUARDO GRIJUELA CASUSO, sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado DON ANTONIO EDUARDO GRIJUELA CASUSO en situación de insolvencia total por importe de 13.390,14 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a DON ANTONIO EDUARDO GRIJUELA CASUSO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 1 de octubre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.  
07/13580

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 90/07.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,